



ELEVA A LA CATEGORÍA DE PUEBLO EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/02/04
Publicación	1921/02/28
Vigencia	1921/01/28
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	19 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE PUEBLO EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE, DE SAN ANTONIO.

ARTÍCULO 2.- DICHO PUEBLO SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE CUERNAVACA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA. PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

Dr. José G. Parres

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Ing. Carlos M. Peralta.

